



Rebajas

Todo lo que necesitas saber.



¿Rebaja, promoción, liquidación, saldo? Aclarando conceptos.

#Artículos Rebajados. Aquellos que se ofertan en el mismo establecimiento donde se venden habitualmente a un precio inferior al fijado antes de la rebaja. No se puede calificar como rebaja aquellos productos que no se han puesto a la venta en condiciones de precio ordinario con anterioridad. Tampoco aquellos productos deteriorados o adquiridos con objeto de ser vendidos a un precio inferior al ordinario. Especialmente, queda prohibido ofertar, como rebajados, artículos deteriorados.

#Artículos en Promoción. La venta en promoción o en oferta es la que se realiza a un precio inferior o en condiciones más favorables que las habituales con el fin de potenciar la venta de ciertos productos o el desarrollo de uno o varios establecimientos. Un ejemplo típico sería las promociones “2X1” o “Segunda unidad a mitad de precio”.

#Liquidación. Venta de carácter excepcional con la finalidad de acabar con determinadas existencias de productos. Debe anunciarse con esta denominación u otra equivalente. Puede estar motivada por decisión judicial o administrativa, o llevada a cabo por el comerciante en determinadas situaciones como por ejemplo la cesación total o parcial de la actividad de comercio, cambio de local o por fuerza mayor. La duración máxima de la venta en liquidación es de un año.

#Saldos. Productos cuyo valor de mercado es disminuido debido al deterioro, desperfecto, desuso u obsolescencia de los mismos. Un producto no puede considerarse saldo solo por el hecho de ser un excedente de producción o de temporada.

¿Cuándo puedo encontrar artículos rebajados?

La [Ley 7/1996](#) da carta blanca a los comercios para decidir cuándo hacen rebajas y no obliga a que los productos rebajados tengan que estar previamente en stock un tiempo determinado para poder rebajarse. Las rebajas podrán tener lugar en los periodos estacionales de mayor interés comercial según el criterio de cada comerciante y su duración será decidida libremente por cada comerciante. No obstante, algunas Comunidades Autónomas han establecido algunos límites.



La información, clave para elegir **#LasMejoresRebajas**

- ✓ Debe ser exacta, suficiente y comprensible.
- ✓ La información sobre el precio debe incluir el precio original y/o porcentaje de la rebaja, impuestos y gastos de envío, o posibles costes adicionales.
- ✓ La información de la etiqueta debe ser veraz, eficaz y suficiente sobre sus características esenciales sin que induzca a error sobre sus características. Debe informar sobre los posibles riesgos que puede causar el producto en su utilización teniendo en cuenta su naturaleza, características, duración y las personas a las que van destinados. Además, existe normativa específica para determinados productos como los juguetes, productos de peletería, electrodomésticos o perfumería.
- ✓ Deberá figurar con claridad el precio anterior junto con el precio rebajado. Se entenderá por precio anterior el menor que hubiese sido aplicado sobre productos idénticos en los treinta días precedentes.
- ✓ En rebajas puede haber “condiciones especiales”. En estos casos, se informará de forma clara y visible.
- ✓ La tienda deberá especificar la duración y, en su caso, las reglas especiales aplicables a las rebajas.
- ✓ Si se ofertan artículos a precio normal y a precio reducido, deberán estar suficientemente separados, de forma que no pueda, razonablemente, existir error entre ellos.
- ✓ Todos los establecimientos están obligados a informar al consumidor sobre los mecanismos para poner una reclamación.

Medios de pago:

Deben aceptarse los mismos medios de pago que se ofrecen habitualmente, salvo que se indique expresamente que alguno de ellos no se autoriza en rebajas.

Política de devoluciones.

Los comercios deben mantener la misma política de devoluciones que durante el resto del año. Antes de realizar la compra, el consumidor deberá informarse sobre las posibilidades de devolución y sus condiciones.

Derecho de desistimiento.

Si la compra se ha realizado a distancia (compras online, por teléfono, por correo o a domicilio), el consumidor tiene un plazo de 14 días desde que recibe el producto para devolverlo sin necesidad de justificar el motivo. Salvo que se indique lo contrario, los gastos de envío para devolver el producto deberá asumírselos el consumidor.

Garantía de los productos.

La [garantía](#) de los productos no se modifica por tratarse de venta en rebajas. Po lo general, para productos nuevos, la garantía legal mínima es de tres años. Si son de segunda mano, igualmente la garantía legal es de tres años aunque el establecimiento puede reducirla a uno. Si hubiera algún defecto o cualquier otra falta de conformidad con la compra durante los dos primeros años, el defecto siempre se presupone de origen. Pasado ese tiempo, será el cliente quien debe probar que el defecto es de fábrica.

Calidad y etiquetado.

La calidad de un producto debe ser la misma tanto si está o no rebajado y deberá cumplir todas las normas de calidad y etiquetado. Está expresamente prohibido vender como rebajados, productos deteriorados. Los productos rebajados deben estar en perfecto estado. Además, las etiquetas de los productos deben incluir la misma información tanto si está rebajado como si no.

- ✓ Hacer una lista de los productos que se quieren comprar y fijar un presupuesto.
- ✓ Comparar el producto en distintos establecimientos y con suficiente antelación.
- ✓ Guardar toda la documentación justificativa de la compra.



Para las compras online...

- ✓ Comprobar la identidad de la empresa como el nombre o razón social, CIF, domicilio, datos de contacto. Esta información puede encontrarse en el Aviso Legal o Condiciones Generales de la web.
- ✓ Confirmar la información básica del producto: precio, gastos adicionales, forma de pago, plazos de entrega, derecho de desistimiento, plazo de validez de la oferta.
- ✓ Comprobar que la página web es un sitio seguro. La URL debe comenzar con https.
- ✓ Leer siempre los términos y condiciones.
- ✓ Pagar preferentemente con tarjeta de crédito evitando las transferencias bancarias.



¿No se han respetado tus derechos? Reclámalos

Vía amistosa:

- ✓ [Organismos Autonómicos de Consumo.](#)
- ✓ [Resolución alternativa de conflictos](#)
- ✓ [Juntas Arbitrales de Consumo.](#)
- ✓ [Asociaciones de Consumidores y Usuarios.](#)
- ✓ [Centro Europeo del Consumidor.](#)

Si resides en España pero quieres reclamar contra una empresa de otro Estado miembro de la UE, Noruega, Islandia o Reino Unido.

Vía judicial:

- ✓ [Proceso Europeo de Escasa Cuantía.](#)
- ✓ [Tribunales de Justicia.](#)

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y los puntos de vista expresados son exclusivamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de Pequeña y Mediana Empresa (EISMEA). Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la financiación pueden ser consideradas responsables de los mismos.